

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2015-1.952

SALTA, 14 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.837/2013

VISTO:

La Nota N° 004800 de fecha 14 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Sra. Secretaria Técnica, Dra. Teresita del Valle Ruiz solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios al Sr. Miguel Angel Torres para cumplir con tareas de la atención de la Biblioteca de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 18 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Torres prestará servicios en la Biblioteca de Ciencias Naturales, los días lunes a viernes.

Que el pago a percibir por el Sr. Torres asciende a la suma total de \$ 5.485,= (cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios del Sr. Miguel Angel TORRES, D.N.I. N° 29.337.614 – CUIT N° 20-29337614-0, con domicilio en Manzana 12 – Lote 11 – Grupo 244 – B° Castañares, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para cumplir con tareas de la atención de la Biblioteca de Ciencias Naturales con efecto retroactivo, con efecto retroactivo a partir del día 18 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que el Sr. Torres prestará servicios en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3º.- Establecer que el pago a abonarse asciende a la suma total \$ 5.485,= (cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) a abonarse mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas respectivas.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a los fondos de funcionamiento de Decanato.

ARTICULO 5º.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Miguel Angel Torres, a la Biblioteca de la Facultad, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

HILDA ROSA MERCADO
Directora Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales